República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarentiuno; año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo .

El Presidente,
A. R. Nanita.

Los Secretarios:
J. Antonio Hungría.
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cuarentiuno; año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo .

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Félix Ma. Nolasco.
Federico Fiallo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos cuarentiuno, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo .

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Pensión del Estado al Dr. Eduardo R. Soler.— G. O. Nº 5546, del 15 de Enero de 1941.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 401.

CONSIDERANDO que el Doctor Eduardo R. Soler, actual

Director General de Mensuras Catastrales, ha sido un eficiente servidor de la Administración Pública durante un período de más de veinte años y que en todas las funciones que le han sido encomendadas se ha distinguido siempre por su pericia y honestidad;

CONSIDERANDO que a causa de su edad, ya avanzada, el Doctor Soler no puede seguir prestando servicios al Estado en el ramo de las actividades administrativas;

CONSIDERANDO que el Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, ha implantado como norma de éste, según lo demuestran varias leyes votadas por su iniciativa, que debe premiarse a todo aquel que haya consagrado la mayor parte de su vida al servicio de la República con honradez, devoción y eficiencia.,

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico:— Se concede al Doctor Eduardo R. Soler, ex-Cónsul General de la República en Hamburgo, ex-Director General de Alcoholes, ex-Director General de Telégrafos etc. y actualmente Director General de Mensuras Catastrales, el beneficio de una jubilación, con pensión de $ 70.00 mensuales, a partir del 15 de enero del año 1941, sin perjuicio de su jubilación como Profesor Universitario, que le fué acordada en virtud le la Ley Orgánica de Enseñanza Pública.

PARRAFO:— El pago de esta pensión se hará con cargo a los fondos consignados en el Símbolo G-10461-F de la Ley de Gastos Públicos para 1941.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno; año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo .

El Presidente,
Profirio Herrera.

Los Secretarios:
Félix Ma. Nolasco.
Federico Fiallo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la

República Dominicana, a los diez días del mes de Enero del año mil novecientos cuarentiuno; año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo .

El Presidente,
A. R. Nanita.

Los Secretarios:
J. Antonio Hungría.
A. Hoepelman.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos cuarentiuno; año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo .

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Aprobación de nombramientos diplomáticos expedidos por el Honorable Sr. Presidente de la República.— G. O. Nº 5557, del 13 de Febrero de 1941.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 402.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución del Estado,

RESUELVE:

UNICO:— Aprobar los siguientes nombramientos diplomáticos, expedidos por el Presidente de la República:

DOCTOR MAX. HENRIQUEZ UREÑA, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Portugal;

LIC. ROBERTO DESPRADEL, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza;